



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
DÍA 4 DE ENERO DE 2019**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las ocho horas del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. José Carlos Lupión Carreño, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D^a M^a Luisa Cruz Escudero
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED A APLICAR AL FONDO DE CONTINGENCIAS PERIODO 2018-2022.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando:

Por FCC Aqualia concesionario del servicio de Aguas de Berja se ha propuesto realizar obras de mejora de la eficiencia de la red de abastecimiento y saneamiento de aguas. Dichas obras exceden de las obligaciones de la empresa concesionaria por explotación del servicio.

Dichas obras suponen una mejora en la eficiencia de la red y de la salubridad que puede ser aplicada al fondo de contingencias que fue creado con dicha finalidad mediante una modificación del contrato de concesión.

Las obras de mejora que se han propuesto y sus presupuestos son los siguientes:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	csM6FdkYai2jAWmKjovViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Concejales de Hacienda Y Desarrollo Economico Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 10:32:17
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 09:42:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/csM6FdkYai2jAWmKjovViQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Barranquillos (Riguarte)	17.636,81 €
Carretera de Turón	18.779,95 €
Estudio Geofísico nuevo sondeo	3.689,00 €
Pozo de Pago	13.504,74 €
Silo Lodos EDAR Berja	26.398,90 €
Grupo Bombeo Fangos EDAR Berja	10.649,30 €
El Llanete	17.854,24 €
Miguel Hernández	7.685,39 €
Elio / Antonio de Nebrija	5.860,97 €
Brazal de Adra	26.265,72 €
Carreterilla	14.099,70 €
La Escuela	12.412,45 €
Enramos	6.388,25 €
Estanco	8.178,79 €
Valencia	14.140,66 €
Murcia	17.205,73 €
Cataluña	10.220,80 €
Cortijuelo	22.054,59 €
Barrio de Santa Cruz	14.339,41 €
Alcaudique 1	22.946,42 €
Alcaudique 2	18.313,05 €
Eliminar cruce Peñarrodada	8.586,76 €
Acometidas Fuente de Oro	9.436,01 €
Santa Susana	17.851,27 €
TOTAL	344.498,91 €

Dichas obras se compensarán a cargo del fondo de contingencias que se genere en los próximos años (periodo 2018-2022).

Aqualia ajustará su ejecución de forma que se ocasionen las menores molestias a los vecinos, aprovechando posibles mejoras en los viales.

Así mismo deberá comunicar su inicio a los servicios de urbanismo del Ayuntamiento para su seguimiento.

Cuando se concluyan las obras deberá la empresa concesionaria presentar certificación de las obras realmente ejecutadas, supervisándose por el Ayuntamiento su presupuesto en función de los cuadros de precios oficiales de referencia. Por tanto los presupuestos de las obras anteriormente citados son un presupuesto máximo que se podrá reducir en función de la obra realmente ejecutada.

Los presupuestos estimados constan en la solicitud presentada por la empresa concesionaria.

En consecuencia de acuerdo con lo determinado anteriormente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la autorización de las obras descritas con anterioridad de renovación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento por el importe total máximo de 344.498,91€, conforme a los presupuestos de ejecución material relacionados anteriormente.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	csM6FdkYai2jAWmKjovViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Concejal de Hacienda Y Desarrollo Economico Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 10:32:17
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 09:42:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/csM6FdkYai2jAWmKjovViQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Aplicar dichas obras al fondo de contingencias de 2018-2022 en el importe concurrente de las obras e instalaciones realmente ejecutadas por el concesionario y descritas con antelación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Aqualia S.A así como a la Intervención Municipal.

3º.- JUSTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de órdenes de pago expedidas con el carácter de a justificar, cuyos perceptores, cuantías y Mandamientos de Pago se relacionan más abajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 190 de la LRHL aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 72 del R.D. 500/90 y art. 41c) del R.J.F.H.N,

Resultando que los perceptores de fondos librados a justificar deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen las mismas.

Resultando que cuando no se justifiquen la totalidad de los fondos recibidos se procederá al reintegro de los percibidos en exceso acompañando a dicha cuenta justificante del ingreso efectuado.

Visto el informe emitido por Intervención.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar que las siguientes órdenes de pago, expedidas con el carácter de a justificar, han sido debidamente justificadas mediante la aportación de facturas, aprobándose la presente justificación:

PERCEPTOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICA	SUPLIDO
CECILIA MARTÍN VILLEGAS	320180003045	1.000,00€	1.028,10€	28,10€

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	csM6FdkYai2jAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Concejal de Hacienda Y Desarrollo Economico Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 10:32:17
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 09:42:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/csM6FdkYai2jAWmKjoVViQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

4º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2018/1894	A121800001	07/12/2018	25.312,79 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	csM6FdkYai2jAWmKjoVViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Concejal de Hacienda Y Desarrollo Economico Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 10:32:17
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/01/2019 09:42:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/csM6FdkYai2jAWmKjoVViQ==		

